

QUILLOTA

06 JUN. 2019

EXENTO Nº: 3034 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5991 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 del 14.11.2018 Exento Nº 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019 (.3.) La Orden de Trabajo Nº 280 de fecha 15/03/2019, de LICEO COMERCIAL. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1104 de Fecha 15/04/2019. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

RICARTE ANTONIO SANCHEZ MAYA

INSPECTOR GENERAL

MEDIA

14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

01/03/2019 HASTA 29/02/2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/ebf/.

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE